

## Màster Universitari en Auditoria de Cuentas y Contabilidad

### Complementos de formación

Los complementos de formación que deberán cursar los alumnos según el ámbito de procedencia se concretan de la forma siguiente:

a) Para el alumnado que proceda de titulaciones obtenidas en universidades españolas en el ámbito de la **Economía**, se analizará el plan de estudios cursado y se valorará en cada caso la realización de complementos de formación. Estos estudiantes deberán cursar un mínimo de 6 ECTS en las asignaturas siguientes:

- Contabilidad financiera II (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Métodos de valoración financiera I (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Análisis de estados financieros (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)

El alumnado procedente de estas titulaciones dispone de conocimientos generales tanto en contabilidad como en matemáticas financieras (en función del plan de estudios realizado). Se valorará en cada caso la necesidad de complementos de formación para adquirir los conocimientos de normativa básica contable española (en particular la elaboración de cuentas anuales en España), el análisis de estados financieros (en base a cuentas anuales elaboradas en España) y de matemática financiera que le permitan realizar el programa con suficientes garantías.

La asignatura *Contabilidad Financiera II (6 ECTS)* del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB estudia las normas de elaboración de las cuentas anuales según el ordenamiento jurídico español. Se estudia la elaboración del Balance, la Memoria, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio neto. En todos los casos bajo la normativa vigente según el Plan General de Contabilidad. (véase la Guía Docente de esta asignatura en: [https://guies.uab.cat/guies\\_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102127/es](https://guies.uab.cat/guies_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102127/es))

La asignatura *Métodos de Valoración Financiera I (6 ECTS)* del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB incorpora el estudio diversos aspectos de las matemáticas financieras aplicadas a la empresa. En particular las medidas de rentabilidad y criterios utilizados en la valoración de activos y pasivos financieros (valor actual neto, TIR, valor a coste amortizado, etc) capitalización y descuento simple y compuesto y amortización de préstamos según el sistema francés (véase la Guía Docente de esta asignatura en: [https://guies.uab.cat/guies\\_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102124/es](https://guies.uab.cat/guies_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102124/es))

La asignatura *Análisis de Estados Financieros (6 ECTS)* del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB incorpora la interpretación de la información financiera incluida en las cuentas anuales emitidas por las empresas. Para ello se utilizan los indicadores básicos que permiten determinar la situación económico-financiera de una empresa. (véase la Guía Docente de esta asignatura en: [https://guies.uab.cat/guies\\_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102126/es](https://guies.uab.cat/guies_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102126/es)).

b) Para el alumnado que proceda de titulaciones obtenidas en universidades españolas en el ámbito del **Turismo y las Relaciones Laborales** o equivalentes, se analizará el plan de estudios cursado y se valorará en cada caso la realización de complementos de formación. Estos estudiantes deberán cursar un mínimo de 6 ECTS y un máximo de 12 ECTS entre las asignaturas siguientes:

- Contabilidad financiera II (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Métodos de valoración financiera I (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Análisis de estados financieros (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)

El alumnado procedente de estas titulaciones dispone también de conocimientos generales tanto en contabilidad como en matemáticas financieras (en función del plan de estudios realizado). Se valorará en cada caso la necesidad de complementos de formación para adquirir los conocimientos de normativa básica contable española (en particular la elaboración de cuentas anuales en España), el análisis de estados financieros (en base a cuentas anuales elaboradas en España) y de matemática financiera que le permitan realizar el programa con suficientes garantías.

c) Para el alumnado que proceda de titulaciones obtenidas en universidades españolas en el ámbito del **Derecho** y que aporte una experiencia profesional de mínimo dos años en el ámbito de la contabilidad y/o la auditoría, se valorará en cada caso la necesidad de cursar complementos de formación. Estos estudiantes deberán cursar entre 6 ECTS y un máximo de 12 ECTS en las asignaturas siguientes:

- Contabilidad financiera II (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Métodos de valoración financiera I (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Análisis de estados financieros (del grado de Contabilidad y finanzas de la UAB) (6 ECTS).

El alumnado procedente de estas titulaciones dispone de amplios conocimientos de derecho mercantil y societario español donde se encuadra el marco teórico de la contabilidad española. Sin embargo, no dispone de conocimientos suficientes de aplicación de la normativa básica en contabilidad española. Por este motivo, en función de las asignaturas cursadas en el plan de estudios, se valorará la posibilidad de cursar las asignaturas *Contabilidad Financiera II (6 ECTS)* (que estudia la elaboración de los estados financieros de acuerdo con la normativa española). Asimismo, y debido a que tampoco dispone de los conocimientos de matemáticas financieras aplicadas a la empresa (necesarios para aplicar la contabilidad financiera) deberá realizar la asignatura *Métodos de Valoración Financiera I (6 ECTS)*. Finalmente se valorará la necesidad de cursar la asignatura *Análisis de los Estados Financieros (6 ECTS)* sobre interpretación de cuentas anuales

elaboradas según normativa española. La realización de estas asignaturas en concepto de complementos de formación permitirá al alumnado procedente de estas titulaciones cursar el programa con suficientes garantías.

d) El alumnado procedente de otros países fuera del estado español con títulos de Administración y dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas y equivalentes, deberá cursar 12 ECTS de complementos de formación en las asignaturas siguientes:

- Contabilidad financiera II (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)
- Introducción al Derecho (del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB) (6 ECTS)

En este caso se trata de alumnado con estudios de administración de empresas, contabilidad y finanzas, etc. que tienen unos amplios conocimientos de contabilidad general y de economía y finanzas empresariales. Sin embargo, no tienen conocimientos de contabilidad española ni de derecho mercantil y societario español. Con la realización de estas materias el alumnado podrá adquirir los conocimientos en contabilidad española, derecho mercantil español, derecho societario que les permitirá seguir con garantías el programa.

La asignatura *Introducción al Derecho (6 ECTS)* del grado de Contabilidad y Finanzas de la UAB estudia la estructura del ordenamiento jurídico español y su vinculación con el ordenamiento comunitario. En particular incluye el régimen jurídico de la actividad empresarial, la empresa y su protección jurídica, el derecho de empresa y derecho mercantil y las sociedades de capital (véase la Guía Docente de esta asignatura en: [https://quies.uab.cat/quies\\_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102125/es](https://quies.uab.cat/quies_docents/public/portal/html/2020/assignatura/102125/es)).

La organización de los complementos formativos se realizará a través de la Escola FUABFormació en colaboración con la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) a través de asignaturas del Grado en Contabilidad y Finanzas de la UAB.

Estas asignaturas se realizarán durante el primer semestre del máster. El horario de las mismas permitirá que un alumno que deba cursar complementos de formación pueda compatibilizarlos perfectamente y sin ningún tipo de solapamiento con el estudio de las materias propias del máster.